

INMOBILIARIA BOCCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 11 de noviembre de 2002, a las once horas, y en el mismo lugar y hora, el siguiente día, 12 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acta de la sesión.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pujol Raes.—46.353.

INMOBILIARIA PUVILBO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 11 de noviembre de 2002, a las diez treinta horas, y en el mismo lugar y hora, el siguiente día 12 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Consejero.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Acta de la sesión.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Pujol Raes.—46.352.

INMOBILIARIA RÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano Anguita, 10, 3.º izquierda, a las dieciocho horas del próximo día 14 de noviembre de 2002, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 15 de noviembre, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación de las cuentas correspondientes al ejercicio del año 2001.

Segundo.—Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Distribución de dividendos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Aprobación del acta.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.390.

INMUEBLES MERCANTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos establecidos en el artículo 165 de la Ley de Ley de Sociedades Anónimas y 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de 26 de septiembre de 2002, se ha procedido a la reducción del capital social, por amortización de acciones propias, en la cifra de 12.693,39 euros, quedando fijado definitivamente este en la suma de 52.618,60 euros, sin que proceda realizar reembolso alguno a los accionistas y con la consiguiente modificación del

artículo 5.º de los Estatutos sociales, adecuándolo a dicha reducción.

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—45.197.

INVERSIONES JOSPA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES FINANCIERAS

OSPA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que las Juntas de socios de las entidades mercantiles «Inversiones Jospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) e «Inversiones Financieras Ospa, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), domiciliadas ambas en la calle Hermanos Imaz, número 2, entreplanta, 31002 Pamplona, reunidas el día 14 de octubre de 2002, han acordado la fusión de ambas mediante la absorción por la primera de la segunda de ellas.

A estos efectos se comunica a los partícipes, socios y acreedores que tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión, dirigiéndose para ello al domicilio social indicado.

Asimismo, se comunica que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades, Luis Barbería Leache.—45.620. 1.ª 24-10-2002

INVERSIONES MARÍTIMAS

DEL MEDITERRÁNEO, S. A.

(Sociedad absorbente)

MARÍTIMA DE MARIOLA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y el socio único de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», han aprobado el día 22 de octubre de 2002 por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», de «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquélla, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Valencia y Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2002.—«Inversiones Marítimas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Morán González; «Marítima de Mariola, Sociedad Anónima», el Administrador único, Nicolás Arenas Montero.—46.134. 2.ª 24-10-2002

INVERSORES Y GESTORES

ASOCIADOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD TOTALMENTE

DE GOLF, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionistas únicos de las sociedades «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada», han decidido en fecha 10 de septiembre de 2002 su fusión mediante la absorción de ésta última por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Administrador de «Inversores y Gestores Asociados, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y Presidente de la «Sociedad Totalmente de Golf, Sociedad Limitada».—46.061. 2.ª 24-10-2002

LANETRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de su Consejo de Administración se convoca a la Junta general de accionistas de «Lanetro, Sociedad Anónima» para la reunión que se celebrará, en única convocatoria, en el domicilio social, el día 8 de noviembre de 2002 (a las diez horas) para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Modificación de los artículos 5, 9 y 21 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los artículos 4, 8 y 15 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Determinación del número de Consejeros. Cese y nombramiento de Consejeros. Retribución.

Quinto.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social y modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Reducción del capital social, en la medida necesaria para amortizar todas las acciones de la clase B y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Autorización a la sociedad para la adquisición de acciones propias.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones esta-